



Tucson Unified School District

Criterios del Presupuesto de USP

RESUMEN EJECUTIVO

EL 7 de junio de 2013, el Juez Bury emitió una Orden aprobando condicionalmente el presupuesto de USP para el año escolar 2013-14. [Caso 4:74-cv-00090-DCB, Doc. 1477].

La primera condición es de la siguiente manera:

SE ORDENA que la Corte apruebe condicionalmente el presupuesto para la Abolición de la Segregación señalado por los Acusados y aprobado por la Mesa Directiva el 8 de Mayo de 2013.

ADICIONALMENTE SE ORDENA que la aprobación del presupuesto esté condicionada de la siguiente manera:

1. El Distrito, Demandantes, y el Maestro Especial deben trabajar juntos para desarrollar, para diciembre de 2013, criterios basados en la investigación para determinar cuando el dinero de la abolición de la segregación puede financiar todo o parte de un programa para justificar gastos del dinero de la abolición de la segregación en el presupuesto del año entrante y facilitar la auditoria independiente y las revisiones del programa y evaluaciones que se requieren bajo USP.

Este documento señala: (I) el lapso de tiempo para la consulta y trabajo colaborativo entre el Distrito, los Demandantes, y el Maestro Especial; (II) el método a ser utilizado en el desarrollo del Presupuesto de USP de 2014-15; y (III) los criterios a ser utilizados en determinar cuando los fondos de la abolición de la segregación puedan financiar todo o parte de un programa.

I. LAPSO DE TIEMPO

El Distrito Termina el Borrador	Revisión SLT; Cambios	El Distrito Presenta la Versión 1	Las Partes y SM Presentan su Aportación.	El Distrito Termina la Versión 2/3; Presentan a las Partes/SM	Fecha de la Finalización de la Consulta	Documento Final para SLT para su Aprobación	Documento Final para las Partes, SM, y Traductores; Implementación
07.15.13	07.16.13	08.02.13	09.23.13	10.29.13 V2 11.08.13 V3	11.11.13	11.12.13	11.13.13

Después de presentar la Versión 1 en agosto, y de recibir los comentarios el pasado septiembre, el Distrito revisó los comentarios de las partes para la Versión 1, consultó directamente con el Maestro Especial por teléfono y correo electrónico, y se reunió con el Maestro Especial y el Superintendente Adjunto/Director Financiero Yousef Awwad el 17 de octubre de 2013.

TUSD programó una conferencia telefónica para el 9 de octubre de 2013 con el Superintendente Adjunto/Director Financiero, personal del Departamento de Finanzas, el Director de la Abolición de Segregación, el Maestro Especial, y las Partes para facilitar más consultas con las Partes referente a los comentarios recibidos, y referentes a consultas con el Maestro Especial. Debido al cierre gubernamental, ambos el Departamento de Justicia y el abogado de los Demandantes del Caso *Fisher* no estaban disponibles. Esta llamada se reprogramó para el 31 de octubre de 2013. TUSD circuló un Segundo borrador de los criterios, los discutió con las Partes, y recibió comentarios adicionales de las partes el 8 de noviembre.

II. MÉTODO

Esta sección describe el método del presupuesto y el proceso para desarrollar el presupuesto de 2013-14. El proceso para el presupuesto 2014-15 está aún bajo desarrollo.

A. Financiamiento General, Presupuesto 2013-14

Departamentos – Los Departamentos presentaron los presupuestos propuestos. El personal de finanzas se reunió con los departamentos individualmente para revisar las propuestas, para verificar la exactitud de los artículos de línea, y códigos del presupuesto, y para asegurarse que las justificaciones correspondieron a las fuentes del financiamiento.

Instalaciones Escolares – Las instalaciones escolares obtienen financiamiento a través de una fórmula general. Vea el Apéndice 1.

B. Financiamiento Complementario para la Abolición de la Segregación, Presupuesto de 2013-14

El financiamiento para la Abolición de la Segregación se desarrolló principalmente a través de los 13 proyectos de USP, con ELL/OCR como un proyecto/presupuesto separado. El Distrito centralizó todo el financiamiento para la Abolición de la Segregación en el presupuesto 2013-14, significando que las instalaciones escolares recibieron financiamiento para la Abolición de la Segregación a través de un presupuesto de proyecto/departamento en el lugar de recibirlo directamente. (como ha ocurrido en años anteriores).

Proyectos/Departamentos – Los presupuestos del proyecto se desarrollaron simultáneamente con los presupuestos departamentales. Los artículos que sirvieron directamente a los propósitos de USP recibieron el 100% del financiamiento de la Abolición de la Segregación; Los artículos que sirvieron propósitos múltiples más allá de USP recibieron financiamiento parcial de la Abolición de la Segregación.

Instalaciones Escolares – Más allá de la fórmula general de financiamiento, las instalaciones escolares recibieron financiamiento de la Abolición de la Segregación indirectamente (a través de un proyecto y/o departamento) para asegurar alineamiento al USP, para mantener responsabilidad y mantenimiento central, y para facilitar supervisión mejorada en la efectividad de los programas, recursos y prácticas – como se requieren por el USP y las Ordenes de la Corte subsecuentes. Vea Apéndice 2, ejemplo Escuela Utterback Magnet.

C. Método Propuesto, Presupuesto 2014-15

El Distrito está aún desarrollando el proceso presupuestal para el año escolar 2014-15. Sin embargo, el proceso simplificado incluido en nuestra propuesta inicial será de la siguiente manera:

1ro. Asignar los fondos para todos los artículos que están específicamente nombrados dentro del USP (o requeridos por un convenio de la OCR).

2do. Asignar fondos para artículos auxiliares que están directamente implicados por el USP (o requeridos por un convenio de la OCR) pero que no estén nombrados específicamente. (ejemplo, honorarios del Maestro Especial, honorarios de abogados, gastos indirectos, contingencias, etc.)

3ro. De la cantidad que sobre, asignar fondos para actividades que no estén específicamente nombradas en el USP pero que avancen los propósitos del USP (o actividades de acuerdo a un convenio de la OCR). (ejemplo, escuelas pre-escolares, los esfuerzos que se fijaron para apoyar la reintegración de los alumnos ELL Afro-Americanos y/o Latinos recientemente reclasificados).

D. Gastos Indirectos

El porcentaje de Gastos Indirectos es determinado al dividir el monto del presupuesto de la Abolición de la Segregación entre el total del presupuesto de Mantenimiento y Operación del distrito (\$64M/306M) o alrededor del 21%. Sin embargo, TUSD ha utilizado históricamente el 14% ya que el presupuesto de Mantenimiento y Operaciones era mucho más grande en años anteriores. TUSD continuará utilizando el porcentaje más bajo (14%) para la tasa de gastos indirectos empezando en el año fiscal 2013-2014. Vea Apéndice 3.

III. CRITERIOS

FINANCIAMIENTO DE LA OCR		
	¿Es el financiamiento 910(g) válido y apropiado, basado en un análisis de los siguientes criterios?	S o N
1	¿Los gastos de apoyo cumplen con un objetivo del Convenio de la OCR?	
2	<p>¿Está el financiamiento siendo utilizado para complementar (no reemplazar) otro financiamiento que no podría ser gastado en la ausencia del convenio relacionado de la OCR?</p> <p><i>Ejemplo de Reemplazamiento: \$36,000 están asignados del fondo 910(g) para un Técnico de la OCR en la Escuela Secundaria Tucson High para procesar documentación relacionada a la OCR, y para supervisar el cumplimiento con los convenios de la OCR – pero el Técnico pasa la mitad de su tiempo enseñando secciones en Inglés que existirían en la Escuela Secundaria Tucson High si el convenio de la OCR no existiera.</i></p>	

FINANCIAMIENTO DEL USP		
	¿Es el financiamiento 910(g) válido y apropiado, basado en un análisis de los siguientes criterios?	S o N
1	<p>¿El gasto apoya una estipulación del USP?</p> <p>Proporcione la(s) referencia(s) del USP.</p>	
2	<p>¿Es probable que el financiamiento traiga resultados positivos relacionados a estipulaciones específicas del USP?</p> <p>Proporcione una explicación de lo demostrado o de la eficacia probable de la acción o actividad a ser implementada.</p>	
3	<p>¿El gasto apoya una actividad relacionada al USP como se describe en la Orden de la Corte?</p> <p>Proporcione la(s) referencia(s) de la Orden de la Corte, y una explicación de lo demostrado o de la eficacia probable de la acción de la actividad a ser implementada.</p> <p><i>Ejemplo: la Orden de la Corte en el Cierre de Escuelas ordenó que el Distrito proporcione recursos adicionales a las escuelas receptoras D y C. Para acatarse con esa Orden, el Distrito asignó más de \$500,000 a las escuelas receptoras D y C.</i></p>	

<p>4</p>	<p>¿Está el financiamiento siendo utilizado para complementar (no reemplazar) otro financiamiento que no podría ser gastado en la ausencia de la estipulación relacionada al USP?</p> <p><i>Ejemplo de Reemplazamiento: \$54,000 están asignados de los fondos 910(g) para un maestro de Ciencias en la Escuela Secundaria Tucson High para apoyar el programa de Ciencia Magnet. El maestro enseña dos secciones de Ciencia relacionadas al programa magnet, y dos secciones de ciencia que no están relacionadas al programa magnet.</i></p>	
<p>5</p>	<p>¿Si el financiamiento apoya un “programa” o “estrategia” para el apoyo del estudiante (como se define en los Criterios de Apoyo al Estudiante), el “programa” o “estrategia” se acata sustancialmente con los Criterios de Apoyo al Estudiante?</p>	